



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA. Maicao, julio cuatro (04) de dos mil veintitrés (2023) - En la fecha, le informo a la señora Juez, que se recibió el pasado 27 junio de 2023 el TRABAJO DE PARTICIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, del proceso de DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL bajo el radicado 2022-00213-00, presentado por la abogada **MILEYDIS TATIANA BERBEN HERNANDEZ**, en calidad de PARTIDOR asignado, la misma fue allegada a través del correo institucional. Sírvasse proveer

JOSE JAVIER DIAZ OLAYA
Secretario

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MAICAO
DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA**

Maicao, julio cinco (05) de dos mil veintitres (2023)

PROCESO:	DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL – LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL- MUTUO ACUERDO
PROVIDENCIA	TRASLADO A TRABAJO DE PARTICION
DEMANDANTE:	LICETH TATIANA RODRIGUEZ BERBEN JOSE BIENVENIDO JULIO RIVEIRA
RADICACIÓN:	444303184001-2022-00213-00

Visto el informe secretarial que antecede y constatado el mismo, de conformidad con lo preceptuado en el inciso final del numeral 1º del artículo 509 del Código General del Proceso, se corre traslado por el termino de **cinco (05) días** del trabajo de partición, allegado por el partidor designado, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SIN NECESIDAD DE FIRMA
(Art 7 Ley 527 de 1999,
Art 2 inc. 2 Ley 2213 de 2022,
Art 28 Acuerdo PCsjd20-11567 CSJ)
YENI ALEXANDRA LOAIZA ÁLZATE
Juez

TRABAJO DE PARTICION-JOSE BIENVENIDO Y LICETH RODRIGUEZ

Mileydis Tatiana Berben Hernandez <mileydisberben@gmail.com>

Mar 27/06/2023 3:51 PM

Para:Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - La Guajira - Maicao <jprfctomaicao@cendoj.ramajudicial.gov.co>;jobijulio@hotmail.com
<jobijulio@hotmail.com>;Liceth Tatiana Rodriguez Berben <litarobe@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (44 KB)

TRABAJO DE PARTICION TATY.pdf;

Cordial saludo

La presente es para informarle que adjunto a este correo envío, el trabajo de partición, dentro del proceso de la referencia, para su estudio, aprobación, conocimiento y fines pertinentes.

De antemano muy agradecida por la atencion prestada

--

Atentamente;

MILEYDIS BERBEN

3017489724

Abogada

Señora

**JUEZ 1 PROMISCOUO DE FAMILIA DE MAICAO
E.S.D.**

REF: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL DE MUTUO ACUERDO.

**PARTES: JOSE JULIO BIENVENIDO Y LICETH TATIANA RODRIGUEZ BERBEN
RAD: 213-22**

ASUNTO: TRABAJO DE PARTICIÓN

MILEYDIS TATIANA BERBEN HERNANDEZ, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad, con C.C. 57.297.394, abogada con T.P. 146.474 del C.S. de la J. obrando en calidad de **PARTIDORA** designada en el proceso de la referencia procedo a presentar el trabajo de **PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN** solicitado por el despacho.

ANTECEDENTES

1. JOSE BIENVENIDO JULIO RIVEIRA y LICETH TATIANA RODRIGUEZ BERBEN, contrajeron matrimonio católico el día 18 de julio de 2009, en La parroquia San José del Municipio de Barrancas La Guajira, inscrito ante la Notaría Única del Círculo de Barrancas La Guajira.

2. La sociedad conyugal se dio por iniciada, el 18 de julio de 2009 y declarada disuelta y en estado de liquidación, El 25 de noviembre de 2022 mediante sentencia proferida por este despacho judicial.

3. Durante la vida matrimonial procrearon a **MANUEL JOSE Y JOSE MANUEL JULIO RODRIGUEZ**, quienes actualmente son menores de edad, tal como se demuestra con las copias de los registros civiles de nacimiento.

4. Durante la vida matrimonial se adquirió una vivienda ubicada en la calle 5 #11-62 Barrio Villa Luz, Barranca la Guajira, con matricula inmobiliaria N° 210-54468, haciendo parte del haber de la sociedad conyugal.

5. El 9 de enero de 2022, presente demanda de liquidación de sociedad conyugal de mutuo acuerdo, ante este despacho judicial.

6. El despacho, dispuso emplazar a los acreedores y ordenó edicto de acuerdo con el art. 108 del C.G.P.

7. Se corroboró el debido emplazamiento señalando, y se ordenó fijar fecha para llevar a cabo la audiencia de Inventarios y avalúos del art. 501 del C.G.P.

8. El 08 de junio de 2023, en acta de audiencia del art. 501 del C.G.P este despacho llevó a cabo audiencia de aprobación de inventarios y avalúos

impartiendo aprobación de los inventarios presentados, estableciendo a la suscrita como partidora para presentar trabajo de partición.

9. Cumplidos los presupuestos previos de presentación y aprobación de los inventarios y avalúo de bienes y decreto de partición, así como el reconocimiento del partidor, se procede a efectuar el trabajo de partición y adjudicación de los bienes presentados de la siguiente manera.

INVENTARIOS Y AVALUÓ DE BIENES

Conforme a los inventarios y avalúo de bienes aprobados la masa conyugal se encuentra representada en los siguientes activos y pasivos.

- **PARTIDA ÚNICA:** Durante la vida matrimonial se adquirió una vivienda ubicada en la calle 5 #11-62 Barrio Villa Luz, Barranca la Guajira, con matricula inmobiliaria N° 210- 210-54468, adquirida por compra hecha a **LUIS ANGEL GOMEZ CARRILLO**, según escritura pública N° 186, de 18-04-2011 de la Notaria Única de Barranca y cuyos linderos y especificaciones se encuentran en la citada escritura. Para efectos de la presente liquidación se le asigna un avalúo de \$140.000.000

• ACTIVO SOCIAL	\$140.000.000
PARTIDA UNICA:	\$140.000.000
VALOR TOTAL DEL ACTIVO SOCIAL	\$140.000.000

• PASIVO SOCIAL:	\$0
PARTIDA UNICA:	\$0
VALOR TOTAL DEL PASIVO SOCIAL	\$0

• HIJUELAS DE ACTIVOS:	
PARA CADA EX CONYUGES 50% EQUIVALENTE A:	\$70.000.000
REPRESENTADO EN LOS BIENES A REPARTIR:	\$70.000.000

• HIJUELAS DE PASIVOS:	
PARA CADA EX CONYUGES 50% EQUIVALE A:	0
REPRESENTADO EN LAS DEUDAS A REPARTIR:	0

• ADJUDICACIÓN	
ACTIVO LÍQUIDO PARA REPARTIR A LOS EX CONYUGES	
ASIGNACION DE HIJUELA DE ACTIVOS PARA EX CONYUGES	
JOSE JULIO BIENVENIDO:	\$70.000.000
LICETH TATIANA RODRIGUEZ:	\$70.000.000

• PASIVO SOCIAL PARA REPARTIR A LOS EX CONYUGES:	
ASIGNACION DE HIJUELA DE PASIVOS PARA EX CONYUGES	
JOSE JULIO BIENVENIDO:	0
LICETH TATIANA RODRIGUEZ:	0

Comprobación de sumas iguales

TOTAL ACTIVOS \$140.000.000

TOTAL PASIVOS 0

50% de hijuela asignada a:

JOSE JULIO BIENVENIDO

TOTAL: 70.000.00

Comprobación de sumas iguales

TOTAL ACTIVOS:

\$140.000.000

TOTAL PASIVOS: 0

50% de hijuela asignada a:

LICETH TATIANA RODRIGUEZ

TOTAL: \$70.000.000

PARTIDA 1

\$70.000.000, para

JOSE JULIO

BIENVENIDO

TOTAL \$70.000.000

PARTIDA 2 \$

70.000.000, para

LICETH TATIANA

RODRIGUEZ

TOTAL \$70.000.000

TOTAL, GENERAL \$ 140.000.000

De igual manera se deja constancia que pese a que el avalúo del inmueble, habla de un valor total de \$140.000.000, hay una propuesta de venta por un valor de \$135,000.000, por lo tanto, solicito en caso de realizarse la venta se sirva adjudicarse en partes iguales el 50 x ciento de valor mencionado, para JOSE JULIO BIENVENIDO Y EL 50 % para LICETH TATIANA RODRIGUEZ BERBEN.

En estas condiciones dejo presentado el correspondiente trabajo de partición que dejo a disposición del señor Juez y de las partes interesadas para los fines legales.

Ante la Señora juez,



MILEYDIS BERBEN

PARTIDORA

C.C. 57.297.394

T. P. No. 146474 del C. S. de la J.

email: mileydisberben@gmail.com

Cel. 3017489724